

**El General D. Nicolás Bravo, al jurar como Presidente sustituto,
el 26 de Octubre de 1842. (59)**

SEÑORES:

Al dirigirme á esta capital con el objeto de asociarme en el Congreso General con mis dignos compañeros, como diputado electo por el departamento de México, me encontré en el camino con el decreto de diez del presente, que expidió el Exmo. señor Presidente provisional, de acuerdo con el Consejo, en el cual se me nombra sustituto de S. E., hasta el restablecimiento de su salud quebrantada.

Bien conozco que esta prueba de confianza con que me ha honrado S. E. en las circunstancias actuales, me impone deberes muy sagrados, que acaso no acertaré á cumplir; pero mis esfuerzos serán el llenarlos con gusto, por ser dirigidos á regenerar una patria desgraciada á quien dediqué siempre mis débiles servicios. Para conseguirlo, cuento con la cooperación de los dignos representantes, ante quienes acabo de prestar el solemne juramento de hacer el bien á la Nación: cuento con la amistad y patriotismo del Exmo. señor Presidente provisional, y, en fin, cuento con las simpatías y docilidad del pueblo mexicano, que en la época presente ha manifestado ser un modelo de circunspección y de lealtad.

Mi conducta con el Gobierno será franca y consecuente con los principios que ha establecido en el mundo el progreso de las luces del siglo, adunados á la sana moral, y mi principal deber el cumplimiento de las Bases de Tacubaya; por lo mismo, confío en que mis conciudadanos suspenderán su juicio en las providencias que no llenen sus deseos, hasta que, llegado el tiempo señalado, diere cuenta de mis operaciones.

Adoptados estos principios, espero que el Congreso constituyente, usando de sus amplios poderes y en el seno de la confianza, se apresurará á concluir una Constitución que será el complemento de la grande obra de la regeneración política, por la cual han suspirado los pueblos y se hallan en una expectativa llena de ansiedad. La Representación nacional puede contar, como hasta ahora, con el apoyo y respeto del Gobierno, lo mismo que el Consejo de los Departamentos, para las labores que le están encomendadas.

Decidido á devolver del mismo modo el sagrado depósito que hoy se me ha confiado, procuraré que el Gobierno no se separe de la equidad y moderación que le corresponde; pero si las aspiraciones imprudentes y criminales tratasen de perturbar el orden público establecido, entonces haré que el mismo Gobierno, á su pesar, despliegue aquella energía suficiente para hacerse respetar. Por lo demás, siendo conocida mi pequeña capacidad, no puedo ofrecer más de la consagración inviolable de la buena fe, la probidad y la rectitud y pureza de intenciones, por las cuales la Nación me ha visto con benevolencia, y confío que me continuará su indulgencia mientras ocupe el grande y espinoso puesto en que me encuentro.—Dije.

~~~~~

### Contestación del Presidente del Consejo, D. Casimiro Licéaga.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El pacto de Tacubaya es la ley en que está fundada la inmensa autoridad con que acaba V. E. de ser investido. La séptima de sus bases forma el terrible océano, sobre cuyas elevadas ondas camina la nave de la República. V. E. va á substituir al ilustre piloto que para escaparla de un naufragio por siempre lamentable, no ha perdido de vista la refulgente estrella polar que gira por la órbita que le trazara la voluntad general del pueblo. La incalculable suma de poder que los Representantes de los Departamentos y el Benemérito vencedor de Tampico han puesto sobre los hombros de V. E., emana de la augusta fuente de la soberanía popular, y, por lo mismo, no puede ni debe tener otro objeto que el bien del pueblo.

Este pueblo que comenzó á luchar por su emancipación hace 32 años; este pueblo que mira en V. E. uno de los patriarcas de su independencia; este pueblo que hace 21 años que está sellando con su sangre sus conatos para asegurar su libertad; este pueblo, en fin, ha adquirido en mil campos de batalla la útil y sólida experiencia de que el talento de gobernar no consiste en hacerse obedecer con la fuerza de las armas, sino en que el respetable imperio de la autoridad se ejerza sobre el corazón y voluntad de los gobernados.

La que V. E. acaba de recibir ha jurado emplearla en bien de la República: el solemne juramento que ha prestado V. E. ante el Supremo Legislador del mundo y ante los representantes de los Departamentos, presididos por el Jefe provisional de la Nación, impone á V. E. la obligación de consultar la voluntad general en todas vuestras deliberaciones, la de establecer el reino de la virtud, y la de proveer á la subsistencia común.

Consultada la voluntad general, tendrá V. E. en su apoyo la razón pública, única regla que debe seguir el Supremo Magistrado. Establecido el reino de la virtud, conseguirá V. E. que todos los partidos se subordinen al lado de la opinión pública, y provista la subsistencia común, verá V. E. repartida la energía vital en todos los miembros de la sociedad.

Sofocad, Exmo. Señor, como ha empezado á hacerlo el respetable antecesor de V. E.; sofocad la terrible voz que se eleva hasta el firmamento de entre las cenizas de innumerables víctimas mexicanas, que dice: los males que hemos sufrido, han venido de las mismas manos de los que hemos elegido para que nos librasen de ellos.

### El General Bravo, al abrir las sesiones de la Junta Nacional Legislativa, el 6 de Enero de 1843. (60)

SEÑORES:

Una nueva crisis acaba de pasar en la Nación, sometida á tantas pruebas y dificultades desde que conquistó su independencia, y que en 22 años de vida social, aun no logra fijar sus destinos. Víctima este pueblo generoso y magnánimo de las facciones que en sangrientos períodos han establecido su imperio, busca con afán y con una incertidumbre llena de angustias, la paz y el reposo, que deben anteceder á la organización de las sociedades. Unas escenas de guerra civil vienen á reemplazar á otras, porque interesados todos los mexicanos en que su patria sea grande y afortunada, como puede y merece serlo, no han aceptado á tomar un partido filosófico que acerque y concilie los extremos de las opiniones y de los intereses.

Las tendencias del movimiento iniciado en Jalisco en 1841 y consumado en Tacubaya, notoriamente se encaminaron á buscar ese medio que se aproxima tanto á los goces de la libertad racional y justa, como á los beneficios del orden templado, que jamás se confunde con el despotismo. Desgraciadamente no se penetró por muchos el espíritu ó fisonomía de aquella popular revolución, y otro sacudimiento, aun más fuerte, no deja hoy duda de cuál es la voluntad de la Nación soberana.

Anatematizadas definitivamente las facciones que han destrozado el seno de la Patria, tiempo es ya de consagrar á la libertad los cultos debidos, en altares limpios de sangre. La paz pública y el orden se afianzarán, haciendo que las leyes no sean el martirio de las costumbres, porque las mejores instituciones son las que retratan fielmente el genio de los pueblos.

Vuestra misión es, ciudadanos honrados por la opinión de vuestra patria, señalar las bases sencillas y naturales de su organización política. No temáis que la confianza de la Nación os abandone, porque os sobra ciencia para conocer sus intereses más caros, y patriotismo para sostener con firmeza la adopción de los principios que ilustran á las sociedades en este siglo, y recomiendan su moralidad.

El Ejecutivo, que lleva el timón en días tan difíciles, tiene un propósito firme, y es el de ser leal á su juramento de hacer el bien de la Nación: lo procura incesantemente, y confía en que el Supremo Autor y Legislador de las naciones, atenderá benigneamente á las necesidades de la mexicana, y que os inspirará medios adecuados para establecer su gloria y su ventura.—Dije.

### Contestación del Presidente de la Junta, General D. Gabriel Valencia.

Las revoluciones son un mal, pero un mal necesario en ciertas épocas de la vida de las naciones, y pueden convertirse en un bien cuando los pueblos saben proveerse de sus terribles lecciones, formando sobre sus escombros las bases de su felicidad y futura

grandeza. Nosotros, pueblo nuevo, salido de la más completa abyección en medio de los desastres de una lucha obstinada para sacudir el yugo de la antigua Metrópoli, no podíamos establecer un gobierno, dejar de pasar por donde han caminado tantos otros pueblos, grandes hoy y florecientes, ni de pagar este ordinario tributo á la miserable humanidad. Sin embargo, señores, por más que yo oigo á nuestros declamadores políticos ponderar nuestras desgracias de todos tiempos, no sé qué advierto en ellas de suave y consolador cuando las comparo con las de otras naciones.

No por esto creáis que trato de disminuir el justo horror que engendran en los hombres sensibles y sinceros patriotas, nuestras continuas revueltas políticas; no, señores: lo que pretendo es persuadir que no está lejos el día feliz en que se zanjen los sólidos cimientos de nuestra ventura y paz perdurable.

Nos hallamos, es verdad, en una crisis cuyos síntomas extraños la hacen aparecer á los ojos de muchos, comparada con las anteriores, más alarmante y peligrosa; pero yo, si mis buenos deseos no me engañan, advierto, en nuestras últimas convulsiones, una especie de instinto ó buen sentido que nos va conduciendo insensiblemente á afirmar entre nosotros los dos principios salvadores proclamados en Jalisco, y consignados tan solamente en las bases de Tacubaya: la libertad y el orden.

Sí, señores; yo veo en este augusto recinto y en esta solemnidad memorable, los mejores garantes de mis esperanzas y las de los verdaderos amigos de la libertad. Yo veo á mi lado y al frente del Gobierno al benemérito ciudadano que habiendo luchado largo tiempo contra los enemigos de la independencia y sobrevivido á nuestros disturbios lamentables, y á quien habiendo tocado una parte no pequeña de las públicas calamidades, no ha desmentido sus votos en favor de la libertad: yo veo en esta honorable reunión las virtudes y los talentos amaestrados por la experiencia, y que representando diversas, y pudiera decirse, todas las opiniones, se han empleado en todos tiempos en procurar la felicidad nacional; yo veo que en los semblantes de ese pueblo sensato y circunspecto, se trasluce la confianza que le inspiran los hombres que tantas veces han merecido sus sufragios, ó contribuyeron á su independencia, ó empuñaron la espada por su libertad; y veo, por último, en su retiro, al General ilustre á quien el voto público puso al frente de la Nación en los momentos críticos del movimiento regenerador iniciado en Jalisco, decidido á afianzar *irrevocablemente la libertad y el orden que apetecen los pueblos*, y que solemnemente ha ofrecido sostener á la faz de la República. Y esta reunión de circunstancias me hace asegurar felizmente y prometerme que los trabajos legislativos de la honorable Asamblea de que soy órgano, serán contados entre las obras benéficas que la posteridad mexicana verá con respeto y gratitud.—Dije.

~~~~~

El General Valencia, al presentar al General Santa-Anna las Bases Orgánicas, el 12 de Junio de 1843.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

La Junta Nacional Legislativa tiene el honor de poner por conducto de esta Comisión en manos de V. E. las Bases Orgánicas de la República. Bien persuadida la Jun-

ta de que si el resultado de sus tareas no puede ser la obra más perfecta en su línea para la reorganización de la Nación mexicana, lo está también de que no ha omitido diligencia ni sacrificio alguno á fin de que en ellas se contenga todo lo más conveniente á sus circunstancias particulares y lo más adecuado á constituir y perpetuar su felicidad social. Sus individuos todos se tendrán por satisfechos plenamente, si han podido contribuir de algún modo á cimentar en su país, la paz y la concordia, la libertad y el orden.

~~~~~

**El General Santa-Anna, en dicho acto.**

Recibo con satisfacción y con júbilo las Bases que en desempeño de su augusto encargo y con señalado acierto ha formado la Junta Nacional Legislativa con arreglo á los decretos de 19 y 23 de Diciembre de 1842. Veo en ellas una áncora para las esperanzas de la Nación y confío en que por su medio afianzará nuestras libertades, el orden y la paz pública. La Junta es muy digna de la gratitud nacional. (61)

~~~~~

El General Santa-Anna, al cerrar las sesiones de la Junta Nacional Legislativa, el 13 de Junio de 1843. (62)

CIUDADANOS DE LA JUNTA NACIONAL LEGISLATIVA
Y DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS:

En fines del año anterior, y durante mi ausencia y separación del Gobierno, pasaron en la República grandes acontecimientos que obligaron á la Administración de la época á escogitar nuevos medios, cediendo al imperio de las circunstancias, para que no se frustraran ó anularan los generosos designios con que fueron concebidas las memorables Bases de la villa de Tacubaya, y las esperanzas de la Nación de obtener por su medio una organización política adecuada á sus necesidades y que robusteciera los principios liberales y dignos del siglo que transcurre, que ella con tanta constancia y con tan noble firmeza siempre ha proclamado. Se expidieron, en consecuencia, los decretos de 19 y 23 de Diciembre, con un espíritu notable de cordura, consignando en ellos las máximas de un Gobierno ordenado y republicano, y encomendándose á ciudadanos de experiencia, de patriotismo y de servicios, la obra importante de redactar y compilar los acuerdos anticipados de la Nación acerca de su régimen interior. Acertada fué, en verdad, la designación de personas para tan elevado propósito; y felizmente ella se hizo imitando mi ejemplo invariable de distinguir á la ciencia y á la virtud, sin atender á las marcas odiosas con que los partidos y las facciones señalan á sus corifeos y á sus coadyutores.

Cuando volví á empuñar las riendas de la administración, los trabajos de la Junta Nacional Legislativa se hallaban muy adelantados, y me dediqué, con la atención y esmero que tan grave asunto demandaba, á examinarlos, y advertí con satisfacción y placer que prevalecía en ellos un pensamiento de transacción, encaminado á enlazar con el vínculo del interés público á todas las facciones políticas que están de acuerdo en procurarlo, aunque marchan por distinta senda para obtener el fin suspirado.

Fué desde entonces mi propósito expedir y auxiliar la empresa difícil y patriótica de la Junta, porque ninguno ha estado más convencido que yo de la necesidad de que este pueblo magnánimo condujera y gobernara por sí mismo sus altos destinos, que en un período de transición y de incertidumbre extrema se dignó encomendar con un poder ilimitado, al ciudadano que hoy ha venido á jurar ante Dios y en la presencia de sus conciudadanos, las Bases orgánicas que dan término á la dictadura condicional y hundan en el sepulcro á las facultades discrecionales de que no me han permitido abusar ni mi conciencia, ni mi patriotismo, ni mi reconocimiento á tan señalada como peligrosa confianza.

En las Bases orgánicas que desde este día, de perpetua memoria, de reconciliación y de ventura, comienzan á regir en la República Mexicana, se consigna su voluntad expresa, se manifiestan las reglas que ha escogido por sí misma; ninguna novedad se introduce en los principios fundamentales que se han salvado á pesar de tantas contradicciones y tormentas, y que han venido á formar un credo político inmutable y sagrado. Así que la Nación es la que continúa imperando, lejos de recibir la ley que ninguna autoridad ni individuo tiene derecho de imponerle; y si se observan algunas disposiciones reglamentarias, ellas se han adoptado para facilitar las elecciones populares, el orden de los poderes públicos y el ejercicio de los derechos, y para restaurar un Gobierno constitucional, porque todos los anteriores habían desaparecido. Ahora se proclama el derecho salvador y eminentemente popular, de que las Bases orgánicas en cualquiera tiempo pueden ser reformadas y variadas, sin más restricciones que las que naturalmente impone el deseo de evitar la precipitación en los acuerdos. ¡Cuántas discordias y trastornos se hubieran evitado si las diversas leyes que antes organizaron el ejercicio del Poder público, hubieran contenido la máxima de que los Poderes constitucionales pueden y aun deben hacer en el pacto las mutaciones que la opinión pública reclama, sin la violencia y desconcierto de los tumultos y motines, y también de las revoluciones!

El equilibrio de los Poderes públicos separados siempre por la voluntad de la Nación, se encuentra asegurado; y para que los habitantes, los mexicanos y los ciudadanos disfruten de las garantías á que tienen un derecho invulnerable, se han introducido mejoras que recomendaba la experiencia, al cabo de reiterados ensayos para asegurar las libertades. Yo espero que estas Bases tutelares recibirán el carácter de nacionalidad que naturalmente produce el respeto á todos los derechos y la explicación clara y genuina de todas las obligaciones.

Es llamado el pueblo á ejercer las augustas funciones del Poder Legislativo; y los intereses sociales que pertenecen á ciertas fracciones del pueblo que se llaman clases, pueden ser representadas en el Senado, que se erige ahora en autoridad conservadora; esa grande necesidad de los Gobiernos constitucionales, y cuya falta tantas veces ha originado su ruina. El Poder Judicial vuelve á sus conocidos límites, y dentro de ellos es tan independiente como importa que lo sea el poder que falla sobre las acciones humanas, y que tanto protege á la inocencia desvalida, como á la vindicta pública, cuan-

do ella exige la aplicación de penas á los que trastornan la sociedad, violan las garantías ó atropellan las leyes dictadas para mantener el orden y defender al ciudadano de toda clase de agresiones. El Poder Ejecutivo, como que preside á la administración pública, continúa en sus facultades naturales; no le faltan los recursos que, colocados en una mano enérgica, bastarán para conservar la paz, de que es defensor, y para que en todos los ramos de la Administración se note esa nota firme y progresiva que exige la presente situación de la República Mexicana.

Los Departamentos, objeto de mi especial y favorita atención, van á contar con su administración interior, expedita y tan completa como recomienda la justicia de no desviarse de los términos prudentes que los mantiene unidos al gran todo de la Nación y sin el riesgo de que se menoscabe su reconocida importancia en el mundo político. Si se logra por el esfuerzo de todos los ciudadanos, y por el universal sacrificio de las pasiones mezquinas y subalternas, cuyo blanco no es el bien público, el que estas Bases no se alteren, y que en el seno de una paz, jamás interrumpida, produzcan sus beneficios esas reglas tan dignas de la civilización de la época, recordaremos y recordarán nuestros descendientes este día, como el complemento de la dicha y de la gloria, cuyo precio ha sido la sangre de los padres de la Independencia y largos padecimientos de la Nación.

Profundamente sensible al honor con que ella me ha distinguido entre todos mis conciudadanos, yo he venido á jurar las Bases orgánicas que rodean de un muro impenetrable á las libertades públicas. No me limito á pronunciar este voto como Magistrado supremo de la Nación; como ciudadano y como soldado, aunque cuando me restituya al retiro por el que estoy ansiando, yo seré el más firme apoyo de las Bases sancionadas, y mi sangre y mi vida se emplearán en su defensa. Mi juramento procede de mis convicciones y de mis sentimientos. El poder absoluto es una tentación perpétua para el que lo ejerce, y un escollo en que han fracasado ciudadanos venerables por sus servicios, y á los cuales había preparado la historia páginas de gloria y honor. En el tiempo de mi administración, modelada por las Bases de Tacubaya, me he limitado á dictar leyes secundarias, y con el propósito de calificar primero la urgencia de las medidas, para no privar á la sociedad de su estado normal, y á fin de preservarla de todos los riesgos de la disolución. Mis medios represivos han sido humanos, y no he usado de la plenitud del Poder, si no es para que este mismo día se conmemore para el olvido perpétuo, generoso y sincero de todas las discordias que desgraciadamente nos han separado, con grave daño y detrimento de nuestra común patria.

Me aprovecho de ocasión tan solemne para tributar humildes gracias al Todopoderoso, que ha preservado á la Nación mexicana de los riesgos amenazantes de la anarquía, y porque ha mantenido vivo en mi pecho, no menos un respeto profundo á los derechos de la Nación, que el reconocimiento por su bondad sin límites. Volved, ciudadanos de la honorable Junta Legislativa, á vuestros pacíficos hogares, y esperad en ellos las li-sonjeras bendiciones que siempre acompañan á los que han apetecido y procurado el bienestar de los pueblos.